

**a) Renta anual de la unidad familiar (conceptos acumulables hasta la puntuación máxima del apartado):**

– Si la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro de la Declaración de la Renta del año 2019 no supera los 12.600,00 euros: 0,5 puntos.

– Si la suma de la base imponible general y la base imponible del ahorro de la Declaración de la Renta del año 2019 supera la cantidad anteriormente mencionada: 0 puntos.

– Además, en cualquiera de los supuestos anteriores, se sumarán 0,25 puntos por cada hijo o hija menor de edad distinto de la persona solicitante.

– Puntuación máxima de este apartado: 1,5 puntos.

**b) Proximidad del domicilio (conceptos no acumulables).**

– Domicilio del alumno o alumna en la zona de influencia del centro solicitado: 6 puntos.

– Domicilio del alumno o alumna en una zona limítrofe con la zona de influencia del centro solicitado: 2 puntos.

– Domicilio del alumno o alumna en el municipio en el que se encuentre ubicado el centro, pero fuera de las zonas de influencia y limítrofes: 1 punto.

– Domicilio del alumno o alumna en la Comunidad Autónoma del País Vasco, pero fuera de las zonas de influencia y limítrofes y del municipio en el que se encuentre ubicado el centro: 0,5 puntos.

– Lugar de trabajo del propio alumno o alumna en la zona de influencia del centro solicitado o del de su padre, madre, tutor o tutora legal en el caso del alumnado menor de edad: 2 puntos. (Esta puntuación es incompatible con la que se otorga por el hecho de que el padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna trabaje en el centro solicitado o en un centro adscrito).

– Puntuación máxima de este apartado: 6 puntos.

**c) Existencia de familiares que estudian o trabajan en el centro (conceptos no acumulables).**

– Uno o más hermanas o hermanos matriculados en el centro solicitado o en un centro adscrito: 6,5 puntos.

– El padre, madre, tutor o tutora legal trabaja en el centro solicitado o en un centro adscrito: 5 puntos (esta puntuación es incompatible con la que se otorga por el hecho de que el padre, madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna trabaje en la zona de influencia del centro solicitado).

– Puntuación máxima de este apartado: 6,5 puntos.

**d) Pertenencia a familia numerosa.**

– Por pertenecer a una familia numerosa de categoría general: 1 punto.

– Por pertenecer a una familia numerosa de categoría especial: 1,5 puntos.

**e) Situación de acogimiento familiar.**

– Por situación de acogimiento familiar del alumno o alumna solicitante: 1 punto.

**f) Discapacidad (puntuación máxima por este concepto: 2 puntos):**

– Del alumno o alumna solicitante: 2 puntos.

– De su padre o de su madre o de su tutor o tutora legal o de alguno de sus hermanos o hermanas: 1 punto.

**g) Alumnado nacido de parto múltiple.**

– Por haber nacido en un parto múltiple: 1 punto.

**h) Alumnado menor de edad perteneciente a una familia monoparental.**

– Por pertenecer a una familia monoparental: 1 punto.

**i) Condición de víctima de violencia de género.**

– Por tener la condición de víctima de violencia de género: 1 punto.

**j) Condición de víctima del terrorismo.**

– Por tener la condición de víctima del terrorismo: 1 punto.

**k) Condición de socio o socia cooperativista.**

– Por condición de socio o socia cooperativista del centro solicitado de alguno de los miembros de la unidad familiar: 0,5 puntos.

**l) Otras circunstancias relevantes apreciadas por el Órgano Máximo de Representación o Consejo Escolar del centro.**

– Por criterios libremente determinados por el Consejo Escolar u Órgano Máximo de Representación del centro, que podrán ser también alguno o algunos de los expresados anteriormente, establecidos de acuerdo con criterios públicos, objetivos y no discriminatorios por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social: hasta 1 punto. Estos criterios deberán ser hechos públicos con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes.